CONTRATO DE SUMINISTRO N° 214 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y ANA MILE BARRIENTOS AGUIRRE

Entre los suscritos **GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.284, expedida en San Pedro de los Milagros quien actúa en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, debidamente posesionado según acta expedida el 31 de diciembre de 2019, por la Notaría del Círculo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y de la otra parte la comerciante señora **ANA MILE BARRIENTOS AGUIRRE**, identificada con Nit. N° 1128401915-0, de otra parte, que en adelante se denomina **LA CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Suministro de juego de lonas para la tarima para eventos propiedad del municipio de san pedro de los milagros, Antioquia. **Alcance del objeto:** El objeto de este contrato comprende las siguientes especificaciones:

PRESUPUESTO OFICIAL					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Suministro y transporte de juego de 6 lonas tipo brigadier en nylon, con ojáleles de plástico y extremos cocidos en su totalidad. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación en la estructura metálica de la tarima (color, diseño y medidas a definir por la Entidad)	gl	1.00	$22.450.000	$22.450.000
				COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	$22.450.000

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual. **2.** Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal, que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. **3.** Entregar los suministros, objeto de este contrato, en las condiciones señaladas en los documentos que hacen parte del proceso de selección y conforme a la oferta realizada, en condiciones de calidad. En caso de deterioro o mala calidad el contratista deberá garantizar la entrega de uno nuevo o en buen estado. **4.** Entregar los suministros a los que se comprometió, de acuerdo con la oferta presentada y los documentos que hacen parte del proceso de selección. **5.** Las demás que se deriven de la naturaleza de este documento garantizando su cabal y oportuna ejecución. **TERCERA: RUBRO PRESUPUESTAL.** El Municipio de San Pedro atenderá el pago del valor del presente contrato mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 791 del 15 de mayo de 2023, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.01.003.3301.16.2227.100, denominado ECB – Bienes transportables – Carpa Cultura. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.450.000), INCLUIDOS GASTOS INDIRECTOS,** incluidos gastos indirectos. El